



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2019**

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 18 de diciembre de 2019, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes señores:

**PRESIDENTE:**  
D. Julián Ángel Jiménez Velilla

**CONCEJALES SEÑORES:**  
D. José Antonio Marín Perurena  
D<sup>a</sup> Carmen Ovejas Malo  
D<sup>a</sup> Raquel Pedraja Sainz  
D<sup>a</sup> María Mercedes Jiménez Garcés  
D. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción  
D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró  
D<sup>a</sup> María Lucía Casas Carbonell  
D<sup>a</sup>. Leyre Marcilla Martínez  
D<sup>a</sup> Guadalupe López Fernández  
D. José Luis Segura del Arco  
D. Javier López Bozal

**SECRETARIA**  
D<sup>a</sup>. María Laliena Corbera

**INTERVENTORA ACCTAL :**  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Fraile

**EXCUSA SU ASISTENCIA:**  
D. Álvaro Calvo Martínez

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

**1. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:  
CREACIÓN PLAZA Y PUESTO DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL Y  
TRANSFORMACIÓN PLAZA OPERARIO DE LIMPIEZA**

Exp. Personal y Asesoría Jurídica 2019/82 G2531

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2019/pleno-extraordinario-del-18-12-2019.htm?id=98#t=158.6>

El Sr. Concejales de Recursos Humanos, D. José Antonio Marín Perurena, explica el contenido del asunto, señalando que, al inicio del mandato, se planteó por parte de los técnicos municipales la necesidad de incorporar a la Relación de Puestos de Trabajo un puesto de nueva creación, de Ingeniero Técnico Industrial, con funciones y tareas diversas, relacionadas especialmente con la redacción de informes técnicos en los expedientes de licencias y de elaboración de pliegos técnicos para distintos servicios, obras y suministros a

Firma 2 de 2  
Julián Ángel Jiménez Velilla  
Alcalde  
03/01/2020

Firma 1 de 2  
María Laliena Corbera  
Secretaría General  
03/01/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f6f922c43174378a1333a0b9e5c5c0b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



contratar por el Ayuntamiento. Teniendo en cuenta, explica el Sr. Concejal, que existe un puesto vacante de operario de limpieza, por fallecimiento de su titular, puede amortizarse este puesto, de forma que, con la creación del nuevo, no se incremente el número de efectivos del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejal D. Javier López Bozal (IU) señala que queda clara la necesidad de esta modificación en los informes del expediente, pero que va estar vigilante para que la selección del titular del puesto se realice por un tribunal de expertos y en pública concurrencia.

El Sr. Concejal de Recursos Humanos, D. José Antonio Marín Perurena, señala que la selección se realizará mediante un proceso selectivo a través del sistema de oposición libre.

El Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró (P.P.) manifiesta su voto a favor del asunto.

Finalizado el debate, se procede a la aprobación, por asentimiento, del siguiente ACUERDO:

Teniendo en cuenta:

La Relación de Puestos de Trabajo aprobada para el año 2019.

Que por necesidades organizativas es necesario crear una plaza y puesto de Ingeniero Técnico Industrial.

Que en la actualidad, una de las plazas de operario de limpieza, adscritas a las Oficinas Municipales, se encuentra vacante (puesto nº 89, codificación numérica 4.19.1.89).

Que se pretende transformar la antedicha plaza para dar cobertura a la creación de la plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

La propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo elaborada por la Alcaldía.

Que el expediente ha sido informado por la Secretaría General, el día 28 de noviembre de 2019.

Que el expediente ha sido informado por la Asesoría Jurídica, el día 10 de diciembre de 2019.

Que el proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo ha sido negociado con los representantes de los funcionarios y del personal laboral, en fecha 11 de diciembre de 2019.

Que el expediente cumple con los requisitos básicos de la fiscalización previa limitada, según el informe de la Intervención Municipal de fecha 11 de diciembre de 2019.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 13 de diciembre de 2019, el pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Transformar la plaza de Operario de Limpieza, con codificación numérica 4.19.1.89, con el objetivo de no aumentar el número de efectivos del Ayuntamiento de Alfaro, que se suprime, en una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, así como su correspondiente puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio.

Firma 2 de 2	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla	03/01/2020
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Lallena Corbera	03/01/2020



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2019**

Datos económicos: Subgrupo A2, complemento destino nivel 24 y complemento específico 1.390 puntos (en 14 pagas).

Singularizado

Requisitos: Ingeniero Técnico Industrial

Forma de provisión: C.G. (concurso general)

Jornada: continua diurna

Dedicación / incompatibilidad: Parcial en el ejerc. Prof.

Codificación numérica: 4.20.1.90

Responsabilidades generales:

Informar las licencias ambientales. Colaborar y elaborar estudios, pliegos, redacción de proyectos y memorias y direcciones de obra de: instalaciones eléctricas y térmicas, alumbrado exterior, redes de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, climatización y eficiencia energética, servicios de limpieza viaria y mantenimiento de parques y jardines, parque móvil municipal.

Tareas más significativas:

- Informar las solicitudes de otorgamiento de licencias ambientales.
- Colaborar y elaborar estudios, pliegos, redacción de proyectos y memorias y direcciones de obra de: instalaciones eléctricas y térmicas, alumbrado exterior, redes de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, climatización y eficiencia energética, servicios de limpieza viaria y mantenimiento de parques y jardines, parque móvil municipal.
- Supervisar y controlar el diseño y ejecución de los contratos.
- Confeccionar y redactar proyectos municipales, de acuerdo a su capacitación.
- Asesorar a los distintos departamentos y servicios sobre la gestión de compras y presupuestos, en temas relacionados con su puesto de trabajo.
- Cometidos diversos relacionados con el mantenimiento de los edificios de servicio público municipal, redes e instalaciones en general, sin perjuicio de los reservados al puesto de Arquitecto Técnico municipal.
- Asumir la dirección, coordinación y supervisión de los trabajos realizados por los operarios de la brigada de obras, en especial, en las secciones de instalaciones de fontanería, redes e instalaciones eléctricas y térmicas.
- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría profesional y ámbito de competencias que se le sea encomendada.

SEGUNDO.- Exponer el presente Acuerdo, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados podrán personarse en el expediente y formular cuantas alegaciones conforme a Derecho procedan, las cuales serán resueltas, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Firma 2 de 2	03/01/2020	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	03/01/2020	Secretaría General
María Lallena Corbera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f6f922c43174378a1333a0b9e5c5c0b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 2. PRÓRROGA PARA 2020 DEL CONVENIO PARA LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPALES.

Expte Servicios Económicos 2019/1093 G2602

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2019/pleno-extraordinario-del-18-12-2019.htm?id=98#i=351.9>

La Sra. Concejala de Hacienda, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Jiménez Garcés, explica que, en relación con este asunto, se trata de prorrogar para el ejercicio 2020 el convenio en su día celebrado con la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la recaudación de los ingresos de derecho público.

El Sr. Alcalde interviene en este punto para señalar que la idea de su equipo de gobierno es la de municipalizar el servicio, de forma que la recaudación de los ingresos se realice íntegramente desde el Ayuntamiento, para ahorrar el coste que está suponiendo en la actualidad dicho servicio, y mediante la creación de nuevos puestos de trabajo adscritos al mismo. El Sr. Alcalde señala que se va a encargar un estudio que analice la viabilidad del proyecto. Finalmente el Sr. Alcalde comenta que comentó a la Presidenta del Gobierno de La Rioja la posibilidad de que se reduzca el porcentaje que abona el Ayuntamiento por el servicio de recaudación.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra a los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejala D. Javier López Bozal (IU) afirma que su grupo ha manifestado otras veces la idea de municipalizar el servicio, a pesar de la dificultad que conlleva la creación de nuevos puestos de trabajo.

El Sr. Concejala D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró (P.P.) manifiesta que, a la vista de los informes favorables del expediente, su voto es favor del acuerdo. Considera el Sr. Concejala que con las nuevas incorporaciones y transformaciones en la plantilla debería estudiarse la posibilidad de recuperar la gestión y recaudación de los tributos municipales.

Finalizado el debate, se procede a la aprobación, por asentimiento, del siguiente ACUERDO:

Teniendo en cuenta:

1. El Convenio entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Alfaro, para la aplicación de los ingresos de Derecho Público municipales, aprobado mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 20 de diciembre de 2018.
2. Que el citado Convenio prevé en su Cláusula Duodécima que su plazo de vigencia finaliza el día 31 de diciembre de 2019, si bien en cualquier momento anterior a la finalización, las partes firmantes pueden acordar su prórroga por un periodo anual.
3. Visto el Informe de Tesorería, de fecha 10 de diciembre de 2019, favorable a la prórroga del plazo de vigencia del citado Convenio, por una anualidad más, esto es, para el ejercicio 2020.
4. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con la posibilidad de prorrogar el plazo de vigencia inicial de los convenios.

Firma 2 de 2	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla	03/01/2020
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Lallena Corbera	03/01/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f6f922c43174378a1333a0b9e5c5c0b001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2019**

5. Teniendo en cuenta los artículos 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y 7.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), sobre la delegación de competencias en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos de las Entidades Locales.
6. El artículo 22.1.p) LRBRL, que atribuye al Pleno la competencia para la adopción de acuerdos que exijan para su aprobación una mayoría especial, en relación con el artículo 47.2.h) de la citada Ley, que dispone que requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones la adopción de acuerdos de transferencias de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas.
7. El Informe previo emitido por la Secretaria General, de fecha 11 de diciembre de 2019, de conformidad con el artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.
8. El Informe emitido por la Intervención municipal, de fecha 11 de diciembre de 2019.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 13 de diciembre de 2019, el pleno por unanimidad acuerda:

- Primero:** Aprobar la Adenda al Convenio celebrado entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento de Alfaro, para la aplicación de los ingresos de Derecho Público municipales, para prorrogar su plazo de vigencia para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.
- Segundo:** Mantener inalterable el resto del Clausulado del Convenio.
- Tercero:** Facultar expresamente al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alfaro para la firma de la citada Adenda al Convenio, así como de cuantos documentos fueran necesarios para llevar a efecto la ejecución del presente acuerdo.
- Cuarto:** Trasladar certificado del presente Acuerdo a la Consejería de Hacienda del Gobierno de La Rioja, para el inicio del procedimiento de suscripción de la referida Adenda.

**3. OMISIÓN FISCALIZACIÓN 2/2019**

Expte Servicios Económicos 2019/1094 G2603

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2019/pleno-extraordinario-del-18-12-2019.htm?id=98#t=551.4>

El Sr. Concejal de Urbanismo y Servicios, D. José Antonio Marín Perurena explica el contenido del asunto, comentando que tiene por objeto el contrato celebrado en agosto de 2013 con la entidad TEMPO GESTIÓN MUSICAL, para la prestación del servicio de Escuela

Firma 1 de 2  
María Lallena Corbera  
Secretaría General  
03/01/2020  
Firma 2 de 2  
Julián Ángel Jiménez Veilla  
Alcalde  
03/01/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f6f922c43174378a1333a0b9e5c5c0b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de Música, que terminó con el curso lectivo 2018-2019, sin que hasta la fecha se haya podido contratar de nuevo el citado servicio. Por este motivo, y para dar continuidad a la Escuela de Música, en septiembre de 2019, explica el Sr. Concejal, se optó por una prórroga tácita del servicio con la entidad que hasta entonces ha venido prestándolo. Esta circunstancia, señala el Sr. Concejal, ha supuesto que las facturas generadas por el servicio de septiembre, octubre y noviembre carezcan de cobertura contractual, si bien es necesario abonarlas, puesto que el servicio se ha realizado. De ahí que sea preciso, ante la ausencia de fiscalización por la Intervención de dichos gastos, someter al Pleno este acuerdo.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejal D. Javier López Bozal (IU) califica el asunto de chapuza del anterior equipo de gobierno, y comenta que el servicio debe o bien abonarse, de forma ilegal, o bien no abonarse, con el consiguiente enriquecimiento injusto para el Ayuntamiento. Y todo ello, explica el Sr. Concejal, para evitar el perjuicio que se causaría a los ciudadanos si no se prestase el servicio de Escuela de Música. Recuerda que no ha dado tiempo de preparar otro expediente de contratación, con nuevos pliegos reguladores de la prestación, por lo que considera que el equipo de gobierno ha actuado finalmente de buena fe, si bien advierte de la necesidad de no repetir los mismos errores.

El Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró (P.P.) recuerda que en la pasada sesión plenaria del día 17 de septiembre de 2019 ya preguntó por el estado de este contrato, y el Sr. Concejal D. José Antonio Marín Perurena contestó que se estaba trabajando para sacar su licitación, y que el curso de la Escuela de Música iba a comenzar con normalidad. El Sr. Concejal continúa explicando que en junio ya se tuvo ocasión de enumerar las prioridades y que los técnicos ya habían avisado de la finalización de este contrato. Comenta el Sr. Concejal que ahora se mantiene una prórroga tácita, que resulta nula de pleno derecho por no haber seguido el procedimiento legalmente establecido, por lo que los informes son desfavorables, si bien se apela a la buena fe del empresario y a la equidad para justificar la adopción del presente acuerdo, en otro tiempo impensable. Recuerda el Sr. Concejal que la Corporación ha dispuesto de seis meses para sacar adelante el expediente, que con seguridad habrá más facturas sin contrato, y que Alfaro ha contado durante estos años con una competente Escuela de Música, y que se ha visto perjudicada al tener que adelantar la propia prestataria del servicio los pagos a sus profesores. Por todo lo expuesto, el Sr. Concejal manifiesta la abstención de su grupo a la adopción del acuerdo.

El Sr. Concejal de Urbanismo y Servicios, D. José Antonio Marín Perurena, señala que los cambios en la normativa en materia de contratación son bien conocidos, que el tiempo que conlleva la preparación de los contratos se ha alargado considerablemente. Explica que el pliego técnico está preparado, y el resto del expediente se está elaborando, que la previsión era tenerlo listo para el mes de octubre, pero cada procedimiento de contratación requiere mucho tiempo y esfuerzo.

El Sr. Concejal D. Javier López Bozal (IU) interviene para añadir que el equipo de gobierno del grupo popular fue quien ejecutó el contrato anterior, por tanto, sabía que se encontraba próximo a su finalización. Sin embargo, señala el Sr. Concejal, se apunta que no se llegó a aprobar su licitación para no condicionar al nuevo equipo de gobierno resultante de las elecciones; frente a ello, ahora se atribuye la responsabilidad a la nueva Corporación. Por este motivo, anuncia que su voto es a favor de la adopción del acuerdo.

El Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró (P.P.) contesta que sí se estaba confeccionando el nuevo pliego técnico, y que éste estaba ya muy avanzado al finalizar el

Firma 2 de 2	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla	03/01/2020
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Lallena Corbera	03/01/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f6f922c43174378a1333a0b9e5c5c0b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

## PLENO EXTRAORDINARIO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2019

anterior mandato, de forma que se hubiera podido aprobar en breve, pero se decidió esperar a que lo aprobase la nueva Corporación.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones señalando que, en efecto, como indica el Sr. Concejal D. Javier López Bozal, en el informe se indica la voluntad de esperar a que la nueva Corporación diseñase el contrato. Añade que es cierta la dificultad para sacar todos los expedientes de contratación en plazo, que existen otros problemas relacionados con este tipo de servicios de enorme dificultad, como el que presenta la banda de música, servicio que sería preciso licitar. Finalmente, concluye el Sr. Alcalde, son los técnicos quienes preparan y redactan los pliegos de la mejor forma que pueden, por lo que es preciso simplemente dejarles trabajar.

Finalizado el debate, se procede a la aprobación del siguiente ACUERDO:

Teniendo en cuenta:

Las facturas de A TEMPO GESTION MUSICAL relativas a la prestación del servicio de la escuela de música de los meses de septiembre, octubre y noviembre.

El informe de la técnico de cultura, responsable del contrato, en el que deja ver la buena fe del contratista, la conformidad con los servicios prestados y que el precio facturado es el precio de mercado.

Informe de asesoría jurídica y secretaria relativo a la apreciación de la buena fe del contratista y a los requisitos del enriquecimiento injusto y la compensación al mismo.

Informe de intervención sobre omisión de fiscalización del expediente.

Visto el decreto de Alcaldía por el cual y de conformidad con el artículo 28 del RD 424/2017 considera necesario continuar el expediente por sus trámites para evitar un perjuicio al contratista.

Visto los informes anteriores y teniendo en cuenta la buena fe del contratista derivada de la confianza legítima de la administración.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 13 de diciembre de 2019, el pleno por mayoría absoluta (seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida y cinco abstenciones del Grupo Municipal Popular) acuerda:

Aprobar la relación de facturas Q 2019/109 incluidas en el expediente de omisión de fiscalización por importe de 25.037,36 €.

### **4. APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2.020**

Expte Servicios Económicos 2019/1077 G2561

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2019/pleno-extraordinario-del-18-12-2019.htm?id=98#t=1546.8>

Firma 2 de 2	03/01/2020	Alcalde
Firma 1 de 2	03/01/2020	Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f6f922c43174378a1333a0b9e5c5c0b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Sra. Concejala de Hacienda, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Jiménez Garcés, comienza su intervención agradeciendo a todos los técnicos municipales su dedicación para sacar adelante el proyecto de presupuesto para 2020 en plazo, y en especial, agradece a D<sup>a</sup> Patricia Muñoz Plaza, Interventora, su ayuda y colaboración.

A continuación, la Sra. Concejala explica las principales novedades que incorpora el proyecto. Así en el estado de Gastos, la Sra. Concejala refiere el incremento del 0,88% en el capítulo I (gastos de personal) y destaca los principales cambios operados en este capítulo; la idea de contención del gasto y de contrataciones de servicios más ajustadas a las necesidades reales del Ayuntamiento que preside el capítulo 2, de gastos corrientes y servicios, con el incremento en las partidas destinadas a gastos sociales y limpieza viaria; el necesario aumento de los gastos financieros del capítulo 3; las subvenciones que forman parte del capítulo 4, de transferencias corrientes, que mantienen las nominativas del presupuesto anterior, con alguna novedad, para fomento de la actividad musical y cultural de Alfaro, y con la introducción de partidas de gasto para cooperación al desarrollo. En cuanto al capítulo 6, de inversiones reales, la Sra. Concejala enumera las principales inversiones consignadas en el proyecto de presupuesto para 2020: ampliación del puente sobre la vía en Avda. del Ebro, obra en el colector general, reforma del campo de fútbol de hierba artificial, reurbanización de la calle Cabezo, punto limpio, adquisición de terrenos para nuevos parques y zonas verdes, el proyecto de rehabilitación del Convento de la Concepción, entre otras inversiones. Finalmente, la Sra. Concejala resume los capítulos 7 (transferencias de capital) y 8 (activos financieros).

Por lo que se refiere al estado de Ingresos, la Sra. Concejala explica las previsiones consignadas en relación con el capítulo 1, de impuestos directos; capítulo 2, impuestos indirectos; capítulo 3, relativo a los ingresos por tasas y precios públicos; las transferencias corrientes del capítulo 4, -en el que se prevén mayores ingresos que en el ejercicio 2019-, en especial en materia de servicios sociales; los ingresos patrimoniales del capítulo 5, y, finalmente, la Sra. Concejala señala que, en relación con el capítulo 6 (enajenaciones) no hay previsión alguna, y por lo que se refiere al capítulo 7 (transferencias de capital), por prudencia no se ha incluido ninguna subvención, hasta que no haya confirmación de su concesión. En cuanto a los capítulos 8 y 9 (pasivos financieros), en este último se prevé una operación de crédito por importe de 715.800 euros para la financiación de inversiones (punto limpio, ampliación puente sobre la vía y colector general).

El Sr. Alcalde concede la palabra a los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejala D. Javier López Bozal (IU) destaca el buen talento del equipo de gobierno durante la negociación del proyecto así como las novedades introducidas en relación con la mejora y protección del medio ambiente, como son la redacción de un proyecto de "cinturón verde", la creación de un parque de invierno, así como otras novedades como los programas socio educativos y los presupuestos participativos. Ahora bien, el Sr. Concejala echa en falta una mayor valentía en la elaboración del presupuesto, incorporando apuestas como la remunicipalización de servicios, la adquisición de terrenos en suelo industrial, subvenciones no directas, entre otras. Considera el Sr. Concejala que hay importantes avances pero que falta valentía. Por lo expuesto, señala que su voto es favor del acuerdo.

El Sr. Concejala D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró (P.P.) destaca la previsión consignada en el capítulo 9 de Ingresos, de concertación de una operación de crédito, para financiar inversiones, y comenta que el equipo de gobierno del grupo popular ha dejado el endeudamiento a cero, mientras que el equipo del grupo socialista vuelve a endeudarse a la

Firma 2 de 2	03/01/2020	Alcalde
Julián Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	03/01/2020	Secretaría General
María Lallena Corbera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f6f922c43174378a1333a0b9e5c5c0b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**PLENO EXTRAORDINARIO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2019**

Corporación. En este estado de Ingresos, el Sr. Concejal destaca la previsión de incremento de financiación para los programas de servicios sociales, con la confianza total en que el nuevo convenio con la Comunidad Autónoma así lo dispondrá. En el estado de Gastos, el Sr. Concejal se refiere al incremento de subvenciones previstas, con la incorporación de nuevos beneficiarios y de nuevas subvenciones, entre ellas, para el fomento de la actividad musical y cultural, con la organización de un nuevo festival, del que se desconoce su financiación y organización. Sin embargo, critica el Sr. Concejal, no hay nada previsto sobre el museo, las excavaciones y la atención turística. En cuanto al capítulo 6 de inversiones, el Sr. Concejal destaca que la memoria del proyecto refiere un gran esfuerzo inversor, pero se trata de inversiones para servicios necesarios que ya estaban en el programa electoral del Partido Popular, no en el del PSOE, lo indica falta de ideas, que se sustituye incorporando proyectos (punto limpio, convento, puente sobre la vía) que son del Partido Popular. Las únicas novedades son las incorporadas por la negociación con Izquierda Unida, como el cinturón verde y la cubrición de parques infantiles, pero nada puede atribuirse, destaca el Sr. Concejal, a la cosecha del PSOE, que, en definitiva, se aprovecha de la posibilidad de incorporar los remanentes de tesorería. No se ha incorporado en las inversiones, explica el Sr. Concejal, ninguna partida para la adquisición de terrenos para el cuartel de la Guardia Civil, ni para la segunda fase del Frontón, ni para la segunda fase del colegio José Elorza, ni siquiera para un circuito de BX. Por todas estas ausencias, el Sr. Concejal señala que el voto de su grupo es contra del proyecto de presupuesto para 2020.

En este punto, la Sra. Concejal de Hacienda, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Jiménez Garcés, interviene para destacar que ninguna de las dos miembros de la Comisión de Hacienda del grupo popular intervenga en el debate. En relación con la exposición realizada por el Sr. Concejal portavoz del grupo popular, la Sra. Concejal contesta que en el presupuesto para 2019, su equipo de gobierno también había previsto una operación de crédito, -de mayor importe que la que figura consignada en el proyecto para 2020-, que la subvención prevista para “Alfaro suena”, es una más, que seguirá por tanto la misma tramitación que las demás; que, en relación con el museo y la arqueología, durante este ejercicio 2019 ya no ha habido subvenciones ni convenio de financiación, y las actividades se han desarrollado con programas de empleo temporal financiados desde el capítulo 1, que todas las inversiones previstas para 2019 se han tenido que realizar en los últimos seis meses, para poder ejecutar lo presupuestado, que se anunció la reforma del campo de fútbol para este año y no había ningún proyecto redactado para la contratación de la obra, y destaca la consecución de la subvención de “La Rioja Sudoriental” para la señalización turística, cuya inversión se ha realizado en tres meses, cuando en realidad estaba presupuestada para 2018 y se había llegado a perder esta subvención en dicho ejercicio.

Sobre esta cuestión, el Sr. Alcalde interviene para recordar que la subvención prevista para la financiación de las obras del frontón municipal de 2018 se perdió por mala gestión, puesto que no dio tiempo de ejecutar el proyecto en plazo, y enumera otras cuestiones que califica derivadas de una deficiente gestión del anterior equipo de gobierno.

La Sra. Concejal D<sup>a</sup> Leyre Marcilla Martínez (P.P.) interviene para recordar que la financiación para el frontón estaba prevista en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2019 y no se ha podido obtener puesto que el PSOE no apoyó la aprobación de dicho presupuesto, obligando a una prórroga del de 2018.

Firma 1 de 2	03/01/2020	Alcalde
Firma 2 de 2	03/01/2020	Alcalde
Secretaría General	03/01/2020	Alcalde
María Lallena Corbera	03/01/2020	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f6f922c43174378a1333a0b9e5c5c0b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Sr. Concejales D. José Luis Segura del Arco (P.P.) critica que, en el presupuesto municipal 2020, no se ha incluido como inversión la segunda fase del frontón, y advierte a los demás concejales que el debate debe centrarse en el presupuesto para 2020, recordando que dicho presupuesto, en realidad, incluye inversiones que había programado el Partido Popular. Recuerda el Sr. Concejales las críticas que el equipo de gobierno popular recibió por incluir operaciones de crédito para financiar inversiones, cuando en este proyecto se acude a la misma fórmula de financiación, en espera de que con ocasión de la liquidación del presupuesto exista superávit y con ello financiar las modificaciones de crédito oportunas, igual que se hizo en anteriores mandatos, siendo por ello duramente criticado el equipo de gobierno.

El Sr. Concejales D. Javier López Bozal (I.U.) destaca que el grupo popular considere que las inversiones presupuestadas son las suyas, y luego anuncie su voto en contra del proyecto de presupuesto.

El Sr. Concejales D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero (P.P.) defiende que no es su proyecto de presupuesto, puesto que no figuran tres importantes inversiones, como la segunda fase del frontón, la segunda fase del Elorza y la adquisición de terrenos para el cuartel de la Guardia Civil.

La Sra. Concejales de Hacienda, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Jiménez Garcés, contesta que, en ese caso, se hubiera incumplido la regla de la estabilidad presupuestaria.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones destacando que, en el 2019, el equipo de gobierno del grupo popular dejó el Presupuesto aprobado, pero sin ningún proyecto de inversión en marcha. Además, explica el Sr. Alcalde, fue necesario tramitar la primera modificación presupuestaria para financiar proyectos no presupuestados, como la redacción del proyecto para el colector general, para el punto limpio y para el puente sobre la vía, que eran por todos considerados como urgentísimos. En cuanto a la adquisición de terrenos para el cuartel de la Guardia Civil, el Sr. Alcalde indica que el escrito del Ministerio solicitándolo ya había llegado hacía tiempo, sin ninguna gestión al respecto, y que los terrenos que entonces se ofrecieron no resultaban adecuados. El Sr. Alcalde explica que el proyecto inicial de presupuesto era mucho más ambicioso, pero que la regla de la estabilidad presupuestaria obliga a realizar ajustes y reducir inversiones, por lo que se ha optado por incluir las tres prioridades señaladas, y descartar otros proyectos inicialmente incluidos como el frontón o la compra de terrenos para el cuartel. Continúa el Sr. Alcalde explicando que no se puede incluir en el presupuesto la adquisición de terrenos industriales en el Polígono porque SEPES todavía no ha finalizado la urbanización, y por tanto no hay precio fijado para las parcelas.

El Sr. Concejales D. José Luis Segura del Arco (P.P.) interviene para preguntar si se conoce cuáles son los terrenos por los que finalmente se ha interesado la Guardia Civil para su cuartel, y el Sr. Alcalde contesta que sí, pero existen dudas acerca de la legalidad de la compra para posterior donación gratuita a la Guardia Civil.

El Sr. Alcalde continúa su exposición refiriéndose a las subvenciones, y comenta que se está trabajando en un proyecto de ordenanza para regularizar la concesión.

En este punto, el Sr. Concejales D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero (P.P.) interviene para indicar que resulta recomendable publicar la relación de subvenciones concedidas, sus importes y beneficiarios, para garantizar la transparencia municipal, y que las subvenciones nominativas permiten a las asociaciones conocer de antemano con los fondos que van a obtener, frente a la concesión en concurrencia competitiva.

En cuanto a las operaciones de crédito, el Sr. Alcalde recuerda que, en efecto, el hecho de que se encuentren consignadas en el presupuesto no significa que vayan a tramitarse,

Firma 2 de 2	03/01/2020	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla		
Firma 1 de 2	03/01/2020	Secretaría General
María Lallena Corbera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f6f922c43174378a1333a0b9e5c5c0b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2019**

puesto que luego hay que estudiar la ejecución del presupuesto y analizar la financiación obtenida de subvenciones externas o del superávit.

En relación con el resto de inversiones, el Sr. Alcalde comenta que se está trabajando en todos los proyectos, así por lo que se refiere a las excavaciones, el Alcalde anuncia que se ha reunido con un grupo de expertos para analizar la situación del Ninfeo y sus necesidades; en relación con el punto limpio, destaca que el Sr. Concejal D. José Antonio Marín Perurena ha visitado tres puntos limpios de diferentes localidades, que la incorporación de las inversiones propuestas por I.U. ha sido fruto de la necesaria negociación, al no contar con mayoría absoluta. Finalmente, el Sr. Alcalde cierra su intervención lamentando el voto en contra del grupo popular.

Finalizado el debate, se procede a la aprobación del siguiente ACUERDO:

Teniendo en cuenta:

El Proyecto de Presupuesto General del ejercicio 2020 realizado por el Presidente de la Corporación.

Que el proyecto de presupuesto ha sido presentado a los sindicatos en fecha 11 de diciembre para la negociación del capítulo I.

Que el expediente ha sido informado, con alguna observación, por la Intervención Municipal en fecha 10 de diciembre de 2020.

Que en el expediente consta el informe de Intervención sobre cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 13 de diciembre de 2019, el pleno por mayoría absoluta (seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista, un voto a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida y cinco votos en contra del Grupo Municipal Popular) acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Límite de gasto no financiero para el ejercicio 2.020 por importe de 10.031.777,97€.

SEGUNDO.- Aprobar la Masa Salarial de Personal Laboral Fijo en 572.555,21 €.

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alfaro para el ejercicio 2020, conforme ha sido propuesto.

CUARTO.- Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2.020 conforme ha sido propuesta.

QUINTO.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Firma 2 de 2  
Julían Ángel Jiménez Veilla  
03/01/2020  
Alcalde

Firma 1 de 2  
María Lallena Corbera  
03/01/2020  
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f6f922c43174378a1333a0b9e5c5c0b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. **Concejal D. José Luis Segura del Arco (P.P.)** formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que se le dé traslado de una documentación solicitada al Área de Deportes desde hace tres meses.

La Sra. Concejal de Deportes, D<sup>a</sup> Raquel Pedraja Sáinz, contesta que su intención es convocar próximamente a la Comisión Informativa de Deportes para explicar la documentación solicitada y resolver las dudas planteadas.

- Pregunta la razón por la que la subvención para el Club Deportivo Alfaro se ha visto reducida en 3.000 euros.

La Sra. Concejal de Deportes, D<sup>a</sup> Raquel Pedraja Sáinz contesta que se llegó a un acuerdo con la directiva en espera de que regularicen los gastos subvencionables, en especial las retribuciones a la plantilla.

El Sr. Concejal critica esta solución, y el Sr. Alcalde interviene para explicar que hay asociaciones que reciben subvención municipal que deben regularizar sus gastos, y que se está tratando de reconducir esta situación desde el Ayuntamiento.

El Sr. Concejal D. José Luis Segura del Arco (P.P.) manifiesta sus dudas y considera que las exigencias del Ayuntamiento en relación con la justificación de los gastos por retribuciones a los monitores, entrenadores, miembros de plantilla, etc son excesivas.

La Sra. Concejal D<sup>a</sup> Leyre Marcilla Martínez (P.P.) recuerda que se han otorgado subvenciones con reparo de Intervención que, en ocasiones, es preciso asumir, para fomentar la realización de actividades por las asociaciones locales.

- Ruega que se intente fijar el horario de las comisiones informativas para poder conciliarlo con la jornada laboral.
- Pregunta por la recepción de la obra del frontón municipal.

La Sra. Concejal de Deportes, D<sup>a</sup> Raquel Pedraja Sáinz contesta que se recibió la semana pasada, si bien queda alguna reparación pendiente, como el cambio de cerraduras, o anclar las porterías.

- Recuerda que los vecinos de la Calle Pintor Tápies se siguen quejando de los coches mal estacionados sobre aceras, que impiden el paso.
- Ruega que, en relación con los cortes de agua que están programados, como los que recientemente han tenido lugar en diversas calles del centro de la localidad, que se comunique a los vecinos la incidencia, y que los operarios de la empresa contratada se dirijan con más educación a los vecinos.

El Sr. Concejal de Servicios, D. José Antonio Marín Perurena comenta las diversas incidencias que se produjeron en las averías a las que se refiere el ruego del Sr. Concejal, y el

Firma 2 de 2	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla	03/01/2020
Firma 1 de 2	Secretaría General
María Lallena Corbera	03/01/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6f6f922c43174378a1333a0b9e5c5c0b001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2019**

Sr. Alcalde interviene para destacar que precisamente con la creación del nuevo puesto de Ingeniero, se pretende llevar un mejor control de las empresas encargadas de los servicios municipales.

- Pregunta a la Secretaria si se debe publicar en el Portal de Transparencia las retribuciones que percibe cada Concejal por sus dietas por asistencia a las comisiones y sesiones plenarias.

La Secretaria contesta que se publica el acuerdo plenario que fija la retribución asignada a los miembros de la Corporación por asistencia a comisiones informativas y sesiones de órganos colegiados, pero no se publica la retribución que cada mes ha percibido un concejal en función del número de sesiones a las que ha asistido.

- Pregunta por si existe algún ya proyecto de carga de vehículos eléctricos, puesto que en Calahorra ya se ha publicado la relación de puntos para carga.

El Sr. Concejal de Urbanismo y Servicios, D. José Antonio Marín Perurena, contesta que todavía existen dudas sobre el tipo de cargador a instalar para este servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 21:23 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria General. María Laliena Corbera. VºBº Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 2	03/01/2020	Secretaria General
Firma 2 de 2	03/01/2020	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6f6f922c43174378a1333a0b9e5c5c0b001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

